

Plan Integral del Área de Transición Ecológica 2025

Presentación, 28 de abril de 2025



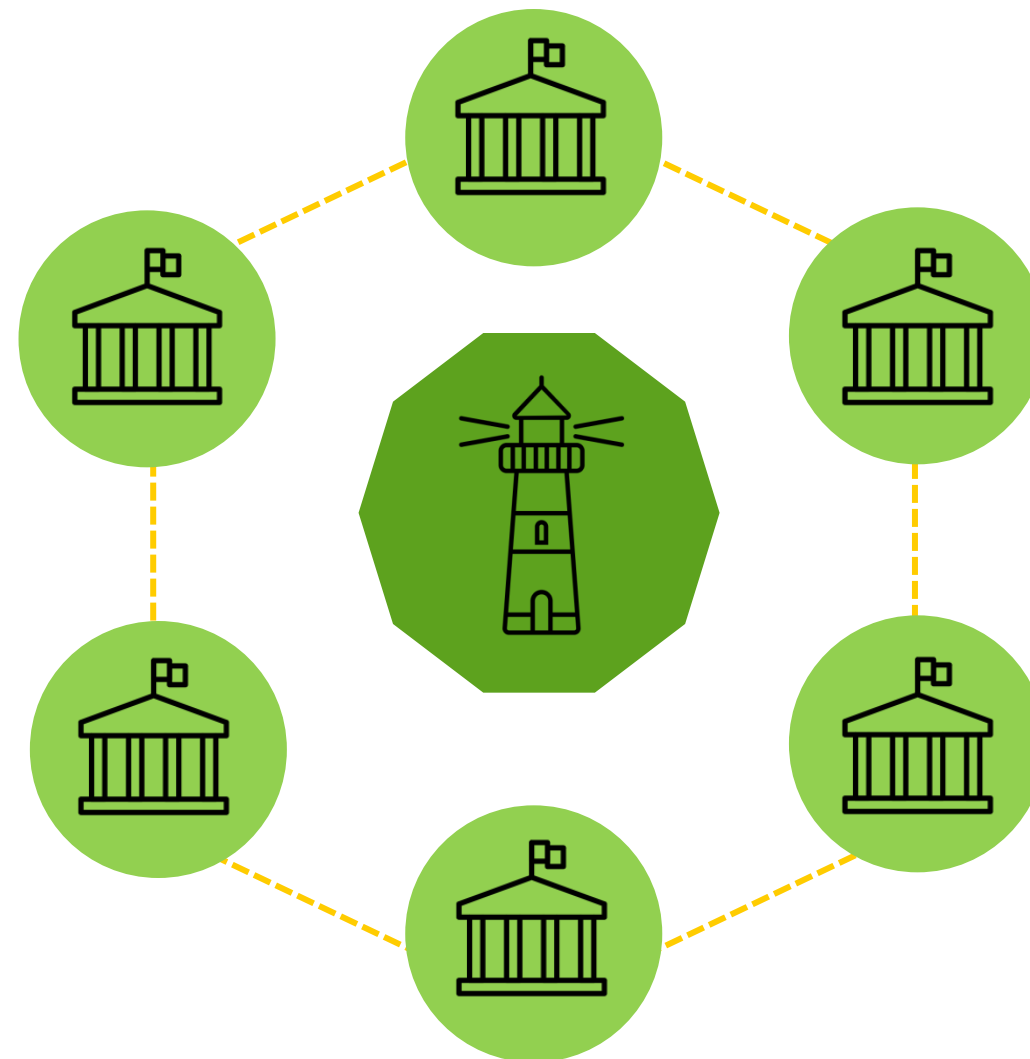
Diputación
de Cádiz

TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA

Plan Integral del Área de Transición Ecológica, 2025

¿QUÉ ES?:

Un plan que aglutina todos los **programas de cooperación** del Área de Transición Ecológica para los gobiernos locales gaditanos en la anualidad 2025.



Plan Integral del Área de Transición Ecológica 2025

OBJETIVOS:

- Atender de manera **ordenada, coherente y objetiva** las solicitudes de asistencia que recibimos en el Área.
- **Satisfacer las necesidades** de los gobiernos locales en materias relacionadas con el objeto de este Área.
- Ayudar a los municipios a cumplir con sus **obligaciones y competencias locales**.
- Contribuir a una **efectiva transición ecológica** en la provincia de Cádiz, a través del aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, el impulso a una eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático, entre otros.
- Generar empleo y riqueza en la implementación de actuaciones e iniciativas tendentes a una **economía verde y azul** en la provincia.

Plan Integral del Área de Transición Ecológica 2025

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

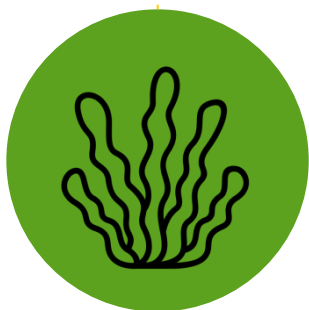
- Presupuesto: **3.500.000,00€**
- **Una única tramitación** para la solicitud, concesión y justificación de todas las ayudas (simplificación administrativa).
- Concesión de ayudas divididas en **6 líneas de actuación**.
- **Plazo de ejecución de las actuaciones:** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (carácter retroactivo).
- **Plazo de justificación:** Hasta el 31 de enero de 2026
- **Financiación:** Anticipo del 100% de las ayudas tras la concesión de las mismas. En el caso *inversiones*, se tramitará el pago tras la presentación de la resolución donde se aprueba el expediente de contratación.
- **Ayudas inamovibles entre líneas:** No es posible pasar créditos entre líneas distintas. No obstante, dentro de cada línea se podrán realizar una o más actuaciones siempre que no se supere el importe máximo financiable.
- Criterio principal para la asignación de ayudas: **nº de habitantes** según último padrón municipal.

Plan Integral del Área de Transición Ecológica 2025

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Línea 1: Cooperación para paliar los efectos del **alga invasora *Rugulopteryx okamurae***.
- Línea 2: Cooperación para la vigilancia y control del **Virus del Nilo Occidental (VNO)**.
- Línea 3: Cooperación en materia de **senderos homologados**..
- Línea 4: Cooperación en materia de **medio ambiente, prevención ambiental, cambio climático, economía circular, salud ambiental y bienestar animal**.
- Línea 5: Inversiones para un desarrollo energético sostenible e impulso a la movilidad de vehículos eléctricos y apoyo para la recarga de vehículos eléctricos (**PROINDES**).
- Línea 6: Revitalización de espacios públicos (**AIRE**).

Plan Integral del Área de Transición Ecológica 2025



L1. Alga invasora

- Gestión de arribazones de alga invasora *Rugulopteryx okamurae*.



L2. Virus del Nilo

- Elaboración de PMVCV.
- Implementación de medidas del PMVCV.



L3. Senderos

1. Estudios de definición del trazado y señalización.
2. Señalización y acondicionamiento.
3. Mantenimiento.
4. Homologación de senderos existentes.
5. Divulgación, difusión y dinamización de senderos.



L4. Cooperación en medio ambiente

- Medio ambiente.
- Prevención Ambiental.
- Cambio climático.
- Economía circular.
- Sanidad ambiental.
- Bienestar animal.



L5. PROINDES

1. Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.
2. Alumbrado exterior con fotovoltaica.
3. Punto de carga en dependencias municipales.
4. Estación de recarga pública (PARVECP).
5. Adquisición de vehículos eléctricos (MOVEPCádiz).



L6. Plan AIRE

1. Recuperación de espacios para el peatón.
2. Creación o mejora de espacios segregados para el tráfico peatonal o ciclista.
3. Proyectos mixtos.



LÍNEA 1. ALGA INVASORA



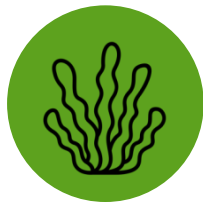
OBJETO: Paliar los efectos de la invasión del alga asiática invasora *Rugulopteryx okamurae*, en el litoral gaditano.



BENEFICIARIOS: municipios directamente afectados por la invasión.



IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE: según solicitudes que se reciban se repartirá el presupuesto en base a estos criterios: nº habitantes, km de playas, cantidades retiradas anualidades anteriores.



LÍNEA 1. *ALGA INVASORA*

ACTUACIONES FINANCIABLES:



- Servicios de limpieza y retirada de arribazones de R.o. en las playas (contratos de servicio, encomiendas de gestión, contratación de personal).
- Transporte del material a punto de acopio o vertedero autorizado.
- Costes del depósito en vertedero.
- Alquiler y **adquisición** de maquinaria para la retirada de arribazones (**inversión**).
- Análisis para la identificación de la especie.
- Adquisición de materiales necesarios para las labores de limpieza.



LÍNEA 1. *ALGA INVASORA*

PRESUPUESTO 2025:



2024: 340.000,00€

2025: 493.000,00€ (+45%)



LÍNEA 2. *VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL (VNO)*



OBJETO: Cooperación para la vigilancia y control del VNO en los municipios menores de 50.000 habitantes.



BENEFICIARIOS: municipios menores de 50.000 habitantes a los que les haya sido notificado por la Delegación Territorial de Salud y Consumo que se encuentran en alguno de los niveles de riesgo del VNO, en 2025.



IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE: se realizará un reparto presupuestario teniendo en cuenta los siguientes criterios: nivel de riesgo respecto al VNO asignado a cada municipio por la Consejería de Salud y Consumo y nº de habitantes.



LÍNEA 2. *VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL*



ACTUACIONES FINANCIABLES: se financiarán las actuaciones de vigilancia y control del VNO que corresponda ejecutar al municipio en función del nivel de riesgo asignado por el Programa de Vigilancia y Control de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental 2025.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Contratación de servicio de elaboración, actualización y ejecución de PMVCV.
- Contratación de servicio de diagnóstico de situación en relación a la presencia de mosquitos.
- Contratación de servicio de vigilancia de la presencia de larvas/adultos de mosquitos.
- Contratación de servicio de ejecución de medidas de control vectorial.
- Comunicación e información a la ciudadanía de medidas preventivas.
- Actuaciones extraordinarias de vigilancia, control y comunicación en caso de declaración de brote del VNO.



LÍNEA 2. *VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL*

PRESUPUESTO 2025:



2024: 260.100,00€

2025: 357.667,38€ (+37,5%)

Incremento modificación*: +250.000,00€ (+133%)

*Tras la publicación por parte de la Junta de Andalucía de los niveles de riesgo del VNO para la temporada 2025



LÍNEA 3. *SENDEROS HOMOLOGADOS*



OBJETO: Ejecución y mantenimiento de senderos PR y SL que se integren en la Red Provincial “Senderos de Cádiz”.



BENEFICIARIOS: Municipios menores de 20.000 habitantes.



IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE: 6.600€.



LÍNEA 3. *SENDEROS HOMOLOGADOS*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Integración en Red Provincial: Marca registrada “Senderos de Cádiz”.
- Municipio beneficiario: entidad promotora responsable.
- Participación de Técnicos/as de Senderos.
- Ayudas destinadas exclusivamente a senderos homologados PR y SL.
- Desarrollo sobre viales de titularidad pública.
- Ayuntamientos: obtención de permisos y autorizaciones.



LÍNEA 3. *SENDEROS HOMOLOGADOS*

ACTUACIONES FINANCIABLES:



- **Tipo 1:** Redacción de Estudios de Definición del trazado y señalización de Senderos PR y SL.
- **Tipo 2:** Señalización y acondicionamiento de Senderos PR y SL.
- **Tipo 3:** Mantenimiento de Senderos PR y SL.
- **Tipo 4:** Homologación de senderos municipales existentes.
- **Tipo 5:** Publicación divulgativa, difusión y actuaciones de dinamización de Senderos PR y SL.



LÍNEA 3. *SENDEROS HOMOLOGADOS*

GASTOS SUBVENCIONABLES:



- Contratación de la **Redacción de estudios** de definición del trazado y señalización de senderos.
- Gastos correspondientes a la **tasa de homologación** de sendero.
- Gastos correspondientes al **Visado del Proyecto** de sendero.
- Contratación de la **Señalización y acondicionamiento** de Senderos PR y SL.
- Contratación de la ejecución de trabajos de **mantenimiento de senderos** que hayan sido homologados previamente.
- Contratación de los trabajos necesarios para la **homologación** de senderos municipales existentes que hayan sido señalizados previamente y no estén homologados.
- Contratación del **diseño, producción y suministro**, en su caso, **de publicaciones, acciones o campañas divulgativas** sobre senderos SL o PR.



LÍNEA 3. *SENDEROS HOMOLOGADOS*

PRESUPUESTO 2025:



2024: 0,00€ (inexistente)

2025: 184.800,00€



LÍNEA 4. MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN AMB., CAMBIO CLIMÁTICO, ECONOMÍA CIRCULAR, SALUD AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL.



OBJETO: Ejecución o desarrollo de actuaciones, obras, estudios, informes, planes/programas, eventos, o adquisición de equipamientos encaminados a la prestación adecuada de servicios públicos municipales o al cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con: *medio ambiente, prevención ambiental, cambio climático, economía circular, sanidad ambiental, bienestar animal.*



BENEFICIARIOS: municipios menores de 20.000 habitantes y ELAs.



IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE: 15.000,00 €.



LÍNEA 4. MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN AMB., CAMBIO CLIMÁTICO, ECONOMÍA CIRCULAR, SALUD AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL

ACTUACIONES FINANCIABLES:



- Medio ambiente.
- Prevención ambiental.
- Cambio climático.
- Economía circular.
- Sanidad ambiental.
- Bienestar animal.

GASTOS CORRIENTES

- Redacción de proyectos de obra o de actuaciones de mejora ambiental
- Limpieza mantenimiento y recuperación ambiental de espacios degradados
- Mantenimiento de parques, jardines, arbolado urbano y zonas verdes.
- Prestación de servicios municipales de sanidad ambiental y bienestar animal.
- Elaboración de planes, programas, estudios o trabajos técnicos.
- Inventarios de caminos municipales
- Acciones de formación, divulgación, promoción, sensibilización o educación ambiental.
- Material divulgativo.
- Campañas de comunicación ambiental.
- Procesos de gobernanza / participación ciudadana.
- Adquisición de bienes no inventariables.
- Otras acciones.



LÍNEA 4. MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN AMB., CAMBIO CLIMÁTICO, ECONOMÍA CIRCULAR, SALUD AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL

ACTUACIONES FINANCIABLES:



- Medio ambiente.
- Prevención ambiental.
- Cambio climático.
- Economía circular.
- Sanidad ambiental.
- Bienestar animal.

INVERSIONES

- Obras o actuaciones de mejora ambiental en núcleos urbanos, espacios, o equipamientos públicos.
- Obras o actuaciones en instalaciones municipales, que contribuyan a la prestación de un servicio municipal (objeto de esta línea).
- Adquisición de bienes o equipamientos
- Adquisición y colocación de cartelería fija y/o señalética



LÍNEA 4. MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN AMB., CAMBIO CLIMÁTICO, ECONOMÍA CIRCULAR, SALUD AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL.

PRESUPUESTO 2025:



2024: 0,00€ (inexistente)

2025: 550.000,00€



LÍNEA 5. *PROINDES*



OBJETO: contribuir a reducir de emisiones a través de la mejora de la eficiencia energética, impulso y promoción de las energías renovables, aumentar el grado de independencia energética y disminuir el importe facturado por el uso de la energía.



BENEFICIARIOS: municipios <20.000 hab. Y ELAs



IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE: 35.000 € por cada Entidad Beneficiaria y a repartir entre las diferentes actuaciones elegidas, alcanzándose un total de 1.400.000 € exclusivamente para esta línea.



LÍNEA 5. *PROINDEX*

ACTUACIONES FINANCIABLES:



Tipo 1: Instalaciones de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica para autoconsumo.

Tipo 2: Alumbrado público exterior con farolas solares fotovoltaicas.

Tipo 3: Punto de carga para flota de vehículos eléctricos municipales.

Tipo 4: Suministro e instalación de infraestructura de recarga pública para vehículos eléctricos.

Tipo 5: Adquisición de un vehículo eléctrico con batería (BEV) categorías M1 (turismos), N1 (transporte de mercancías), L3e – L4e – L5e (motocicletas), L6e – L7e (cuadriciclos) y especiales categoría 1 – MMA (máquina de servicio, transporte de desechos urbanos y barredoras).



LÍNEA 5. *PROINDES*

PRESUPUESTO 2025:



2024 PROINDES: 780.000,00€

2024 PARVEC: 600.000,00€

2025 (aprobado): 1.400.000,00€ (+1,5%)



LÍNEA 6. AIRE



OBJETO: Redacción de proyectos de recuperación de espacios públicos para las personas y la creación de sendas peatonales y/o ciclables en el ámbito municipal.



BENEFICIARIOS: Todos los municipios y ELAs de la provincia.



IMPORTE MÁXIMO FINANCIABLE: 12.000 € para municipios menores de 20.000 hab., 9.000 € para municipios con una población entre 20.001 y 50.000 hab. y 6.000 € para municipios con una población superior a 50.001 hab.



LÍNEA 6. AIRE



ACTUACIONES FINANCIABLES:

Tipo 1: Recuperación de espacios actualmente ocupados por el tráfico rodado para devolverlos a las personas.

Tipo 2: Creación o mejora de espacios segregados para el tráfico peatonal y/o ciclista (carriles peatonales o ciclistas) anexos a vías existentes que actualmente no contienen espacios adecuados para este tipo de usuarios.

Tipo 3: Proyectos que incluyan una combinación de los dos casos anteriores.



LÍNEA 6. *AIRE*

PRESUPUESTO 2025:



2024: 50.000,00€

2025: 402.000,00€ (+704%)

Plan Integral del Área de Transición Ecológica 2025

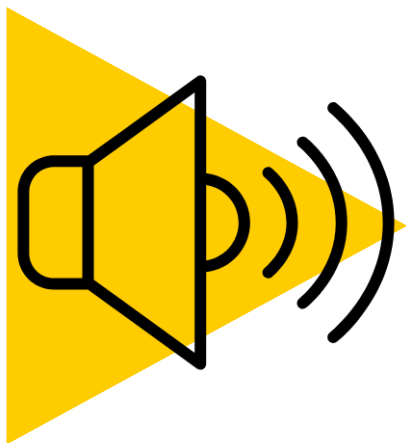


APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN:

Aprobación en el pleno de 26 de marzo de 2025

Publicación en el BOP N°72 de 16 de abril de 2025

Plan Integral del Área de Transición Ecológica 2025



FASE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el 19 de mayo de 2025

A través de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz

dipucadiz.es

Área de Transición Ecológica

E transicion.ecologica@dipucadiz.es

T 956 221 118



Fotografía de portada: [www.pexels.com](https://www.pexels.com/photo/sea-weed-1000000000/) by Gra.Wal.

Iconos: Seaweed by Cuputo, Mosquito by Arjuna, leaves by NeMaria, location by Barracuda, Money by Sunardi, Government by Luiza Peixe, Document by ProSymbols, Speaker by Garoks, from Noun Project (CC BY 3.0)